



G.A.D MUNICIPAL

QUINSALOMA*¡Más agrícola y productivo!***GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA
LOS RÍOS - ECUADOR****SESIÓN ORDINARIA****ACTA Nro. 022-CMCQ-GADMQ-2026**

En el cantón Quinsaloma, Provincia de Los Ríos, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil veintiséis, siendo las nueve con cero minutos de la mañana, en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quinsaloma, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria con la presencia del alcalde Ing. Cristhian Aldaz González; y la vicealcaldesa del cantón Ing. Ivonne Mantilla Perugachi, los concejales: Lic. Noemi Manobanda Urbano, Sra. Mariana García García, Sr. Ufredo Estrada Mazón y Sr. Augusto Veloz Espín; Compareciendo además el Abg. Giancarlos Guamán Verdezoto, Procurador Síndico Municipal; el Ing. Sebastián Molano Soto, Especialista Municipal de Compras Públicas; y el Abg. Ángel Chicaiza Gancino, quien actúa en calidad de Secretario General. Amparado en lo que señala el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización en su artículo 318. A continuación, el señor alcalde tomó la palabra y solicita que el secretario dé lectura a la convocatoria. El secretario toma la palabra, saluda a los presentes en la sala y da lectura al Oficio Circular N.º 073-CMCQ-2026, donde el alcalde convoca a los miembros del Concejo Municipal a la presente sesión. El alcalde toma la palabra y solicita que el secretario constate el quórum. El secretario procede a constatar el quórum.

Nombres	Presente	Ausente
Sr. Ufredo Estrada Mazón Concejal Urbano Principal	✓	
Sra. Mariana García García Concejala Principal Urbano	✓	
Lic. Noemi Manobanda Urbano Concejala Principal Urbano	✓	
Ing. Ivonne Mantilla Perugachi Vicealcaldesa del Cantón Quinsaloma	✓	
Sr. Augusto Veloz Espín Concejal Principal Urbano	✓	
Ing. Cristhian Aldaz González Alcalde	✓	

Una vez tomada la asistencia, el secretario menciona que existe el quórum legal y reglamentario para instalar la presente sesión. El alcalde toma la palabra, instala la sesión y solicita al secretario que dé lectura al orden del día. El secretario procede con la lectura: **1.-** Aprobar el orden del día de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 318 del COOTAD. **2.-** Conocer y Aprobar el Acta de Sesión Ordinaria Nro. 021-CMCQ-GADMQ-2026. **3.-** Conocimiento de la Resolución Administrativa N.º 036-ALCALDÍA-GADMQ-CDAG-2026, referente a la Vigésima Cuarta Reforma al POA 2026, reforma presupuestaria por traspaso de créditos y modificación del PAC, con base en el Informe Favorable N.º 032-R-POA-GADMQ-DPOT-IAAB-2026 y el Informe Financiero N.º GADMQ-DF-018-2026, de conformidad con los artículos 255 y 256 del COOTAD.

Toma la palabra el alcalde y pone en consideración del Concejo Municipal agregar otro punto o la aprobación del orden del día.





G.A.D. MUNICIPAL

QUINSALOMA*¡Mas agricola y productivo!*GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA
LOS RÍOS - ECUADOR

Toma la palabra la concejala Mariana García García y mociona aprobar el orden del día.

Toma la palabra el concejal Augusto Veloz Espín y respalda la moción presentada.

El alcalde toma la palabra y solicita al secretario que tome votación. El secretario procede con la votación.

Nombres	A Favor	En Contra	Blanco	Ausente
Sr. Ufredo Estrada Mazón Concejal Urbano Principal	✓			
Sra. Mariana García García Concejala Principal Urbano	✓			
Lic. Noemi Manobanda Urbano Concejala Principal Urbano	✓			
Ing. Ivonne Mantilla Perugachi Vicealcadesa del Cantón Quinsaloma	✓			
Sr. Augusto Veloz Espín Concejal Principal Urbano	✓			
Ing. Cristhian Aldaz González Alcalde	✓			

Una vez tomada la votación, el secretario manifiesta que, por unanimidad de votos (6 votos a favor), el Concejo Municipal resuelve: aprobar el orden del día.

SEGUNDO PUNTO. - Conocer y Aprobar el Acta de Sesión Ordinaria Nro. 021-CMCQ-GADMQ-2026.

Toma la palabra el alcalde y pone en consideración del Concejo Municipal la aprobación del punto del orden del día.

Toma la palabra el concejal Ufredo Estrada Mazón y expresa: Habiendo revisado el acta, presento la siguiente observación: consta que la sesión de concejo finalizó a las 09h15, cuando lo correcto es registrar que terminó a las 09h20. Subsana esta observación, mociono la aprobación del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 021-CMCQ-GADMQ-2026'."

Toma la palabra la concejala Mariana García García y expresa, respalda la moción presentada.

El alcalde toma la palabra y solicita al secretario que tome votación. El secretario procede con la votación.

Nombres	A Favor	En Contra	Blanco	Ausente
Sr. Ufredo Estrada Mazón Concejal Urbano Principal	✓			





G.A.D. MUNICIPAL

QUINSALOMA*¡Más agrícola y productivo!***GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA
LOS RÍOS - ECUADOR**

Sra. Mariana García García Concejala Principal Urbano	✓			
Lic. Noemi Manobanda Urbano Concejala Principal Urbano	✓			
Ing. Ivonne Mantilla Perugachi Vicealcaldesa del Cantón Quinsaloma	✓			
Sr. Augusto Veloz Espín Concejal Principal Urbano	✓			
Ing. Cristhian Aldaz González Alcalde	✓			

Una vez tomada la votación, el secretario manifiesta que, por unanimidad de votos (6 votos a favor), el Concejo Municipal resuelve: Aprobar el Acta de Sesión Ordinaria Nro. 021-CMCQ-GADMQ-2026.

TERCER PUNTO. – Conocimiento de la Resolución Administrativa N.º 036-ALCALDÍA-GADMQ-CDAG-2026, referente a la Vigésima Cuarta Reforma al POA 2026, reforma presupuestaria por traspaso de créditos y modificación del PAC, con base en el Informe Favorable N.º 032-R-POA-GADMQ-DPOT-IAAB-2026 y el Informe Financiero N.º GADMQ-DF-018-2026, de conformidad con los artículos 255 y 256 del COOTAD.

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 036- ALCALDÍA-GADMQ-CDAG-2026
ING. CRISTHIAN DANILO ALDAZ GONZÁLEZ
ALCALDE DEL CANTÓN QUINSALOMA

RESUELVE:

Artículo 1. – AUTORIZAR la Vigésima Cuarta Reforma al Plan Operativo Anual (POA) del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quinsaloma, conforme a la solicitud mediante: 1) MEMORANDUM N.º 111-GADMQ-OOPP-2026, 2) y de acuerdo al informe favorable N.º 032-R-POA-GADMQ-DPOT-IAAB-2026, suscrito por el Ing. Isidro Andrés Alvarado, Director de Planificación y Ordenamiento Territorial.

Artículo 2.- AUTORIZAR la reforma del Presupuesto del GAD Municipal de Quinsaloma para el ejercicio fiscal 2026, mediante traspaso entre partidas del mismo programa, en aplicación de lo establecido en los artículos 255, 256 del COOTAD y con base en el informe favorable N.º GADMQ-DF-BCH-018-2026, de fecha 10 de junio de 2026, suscrito por el Ing. Boris Chico Rodríguez, director financiero.

Artículo 3.- DISPONER a la Dirección Financiera la ejecución de la reforma autorizada, asegurando su correcta contabilización y registro conforme lo dispuesto en la Ley Orgánica de Planificación y Finanzas Públicas y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

Artículo 4.- DISPONER a la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial actualizar el Plan Operativo Anual (POA) 2026, incorporando la modificación

aprobada, garantizando la coherencia entre la programación física y financiera institucional.

Artículo 5.- Autorizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) correspondiente al año 2026 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Quinsaloma, de acuerdo a la solicitud realizada mediante MEMORANDUM N.º 111-GADMCQ-OOPP-2026, suscrito por Ing. Gonzalo Ledezma Romero, director de obras públicas, mismo que consta como anexo en la presente Resolución Administrativa; y disponer a la Unidad de Compras Públicas realizar la correspondiente modificación del PAC 2026 en el Portal de Compras Públicas, en concordancia con la reforma al POA y la reforma presupuestaria aprobada mediante la presente resolución.

Artículo 6.- REQUERIR a la Unidad de Sistemas Informáticos realice la correspondiente publicación de esta resolución, a través del Dominio Web de la institución.

Artículo 7.- DISPONER que la presente reforma presupuestaria sea puesta en conocimiento del Concejo Municipal en la sesión más próxima.

Artículo 8. - La presente Resolución rige desde la fecha de su suscripción.

Dado y firmado en el Despacho de Alcaldía, a los doce días del mes de junio del año dos mil veintiséis.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA. RESUELVE: Dar por conocido la Resolución Administrativa N.º 036-ALCALDÍA-GADMCQ-CDAG-2026, referente a la Vigésima Cuarta Reforma al POA 2026, reforma presupuestaria por traspaso de créditos y modificación del PAC, con base en el Informe Favorable N.º 032-R-POA-GADMQ-DPOT-IAAB-2026 y el Informe Financiero N.º GADMQ-DF-018-2026, de conformidad con los artículos 255 y 256 del COOTAD.

Una vez agotados los puntos del orden del día, el **alcalde** toma la palabra y agradece a los integrantes del Concejo Municipal y demás presentes, por la asistencia a la sesión ordinaria y da por clausurada la misma, siendo las nueve horas con veinte minutos de la mañana (09h 20) del jueves 18 de junio del 2026.

Ing. Cristhian Aldaz González.
ALCALDE

Abg. Angel Chicaiza Gancino, Msc.
**SECRETARIO GENERAL Y DE CONCEJO
DEL GAD MUNICIPAL DE QUINSALOMA**